



Ciudad de México a 1 de septiembre de 2025

Expediente: CFCRL-CONTRATO-SON-2025-29717

FOLIO: FCRL-REVISION-SALARIAL-20250829-60172-8665

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: SINDICATO DE EMPLEADOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA.

NOMBRE DE LA PATRONAL: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES, SONORA.

TRAMITE: CFCRL-CERTIFICADO-20230516-25342-3419

ULTIMO TRAMITE: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20230618-32188-4393

ANTECEDENTE: 426/2022 (CONTRATO DE ORIGEN: 984/2016), DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE SONORA.

CONSTANCIA DE LEGITIMACIÓN: CFCRL/CGRCC-4/CLCT-4304/2023

Vista el Acta de aprobación de convenio de revisión salarial de contrato colectivo de trabajo ratificación ante el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sonora, con número único de identificación **HMO/CI/2025/COLECTIVO/00118**, en la que se hizo constar la ratificación del convenio de revisión salarial celebrado entre las partes; **SE ACUERDA:**

ES PROCEDENTE EL DEPÓSITO Y REGISTRO DEL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL, como resultado de la audiencia de conciliación mencionada, cuyo **Tabulador de Salarios tendrá vigencia de un año a partir del UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO**, por lo que éste debe ser agregado al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo registrado.

Se hace de conocimiento del solicitante que, en virtud de que los documentos exhibidos en este trámite fueron presentados bajo protesta de decir verdad, y recibidos por esta autoridad bajo el **principio de buena fe**, en caso de que los mismos o la información presentada resulte apócrifa o no fidedigna, quedará sujeto a las acciones legales que se deriven de ello, conforme a lo previsto por los artículos 992, 1006 y 1007 de la Ley Federal del Trabajo.



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250829-60172-8665-2
Nombre del firmante: Jorge Luis Pinal Molina
Cargo del firmante: Jefatura de Departamento de Organización y Logística. JP
Fecha y Hora de Certificación: 1 de septiembre de 2025 16:27:33
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
80bfb3bc394d69e93f9fd6c84341e386afe77831fcb8a213bad6a046aad6140208e5f83eaf93574ef0dc80fa9bc0a695cbf
e3796f8b2bcc6cf24614ba40bb5643e97c5cff9f898daef945dc2475c48226b56ab527d20326ac708199dd2ba73e5021bd05
4089eee2f4bef28b7246ad7707ae21c820f65e7227b49fcf19b015424eaac01c2e6fe98fd311b31ab212c5f854f3951c28a9
63fef34c1b0e59d20da70106b068d270d8bb80e19b50ca6a241119155c410605db77ca4c657fc6ab9b3ca6abd835a7f5f9070
632e62795a677ddee1031547b3d48d5e5b1b95e40102432ddcbe3443037cfe0fb4f3b95dc93d54293ebb1373259ad0ba8375
3b4301614c39



Por último, se hace notar a la asociación sindical que **la próxima revisión deberá ser de la totalidad del contrato colectivo**, para lo cual, deberá someter el respectivo convenio a la aprobación de los trabajadores cubiertos por el mismo, en términos de los artículos 390 Ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 398, 399 Bis, 399 Ter, 590-A fracciones II y V, 590-B, 692, 693, 694 y 695 tercer párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 9 fracciones III y XIX de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; 9 fracción II apartado D y 24 fracciones II, XIII y XIX del Estatuto Orgánico del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, en la **DECLARATORIA** de inicio de funciones de la primera etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, con relación al Extracto del Acuerdo **JGCFRL-06-07/08/2020** por el que se crean las oficinas estatales y de apoyo estatal de este Centro Federal; **TERCERO**, fracción IV, del Acuerdo por el que se delegan en las y los servidores públicos adscritos a la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos de dicho Centro Federal las facultades que en éste se indican, ambos acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 y 25 de noviembre de dos mil veinte, respectivamente, así como en el Acuerdo por el que se modifica y adiciona este último, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de junio de 2021.

Notifíquese al solicitante, a través del buzón electrónico que tiene asignado.

Así lo proveyó y firma, **Maestro en Derecho Jorge Luis Pinal Molina, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección de Constancias de Representatividad** de la Coordinación General de Registro de Contratos Colectivos del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, conforme a las disposiciones normativas invocadas en el presente acuerdo



Folio del documento: CFCRL-REVISION-SALARIAL-20250829-60172-8665-2
Nombre del firmante: Jorge Luis Pinal Molina
Cargo del firmante: Jefatura de Departamento de Organización y Logística. JP
Fecha y Hora de Certificación: 1 de septiembre de 2025 16:27:33
Cadena Original del Complemento: e3b0c44298fc1c149afb4c8996fb92427ae41e4649b934ca495991b7852b855
Sello digital que autentica el documento:
80bfb3bc394d69e93f9fd6c84341e386afe77831fcb8a213bad6a046aad6140208e5f83eaf93574ef0dc80fa9bc0a695cbf
e3796f8b2bcc6cf24614ba40bb5643e97c5cff9f898daef945dc2475c48226b56ab527d20326ac708199dd2ba73e5021bd05
4089eee2f4bef28b7246ad7707ae21c820f65e7227b49fcf19b015424eaac01c2e6fe98fd311b31ab212c5f854f3951c28a9
63fef34c1b0e59d20da70106b068d270dbb80e19b50ca6a241119155c410605db77ca4c657fc6ab9b3ca6abd835a7f5f9070
632e62795a677ddee1031547b3d48d5e5b1b95e40102432ddcbe3443037cfe0fb4f3b95dc93d54293ebb1373259ad0ba8375
3b4301614c39